ANALISIS DEL SECTOR

ADQUISICION DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (VEHICULOS), PARA REFORZAR LA OPERTIVIDAD DE LA FUERZA PUBLICA EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDANA DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación en la contratación pública.

FECHA DE ELABORACION: AGOSTO 2023

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política De Colombia cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento

ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, población desplazada, vías, vivienda, cultura, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley; directamente y con complementariedad y coordinación de las demás entidades territoriales y la nación.

El decreto 399 del 2011 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

Que conforme al artículo 9 del Decreto Nacional 399 de 2011, dispone que todo municipio deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la ley 418 de 1997.

Que conforme al artículo 17 del Decreto Nacional 399 de 2011. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que conforme al Artículo 15.” *Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.* Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional”

La Seguridad Ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del Territorio Nacional y la conservación del orden público interno.

La seguridad Ciudadana es un servicio público elemental mediante el cual el Estado debe garantizar a los ciudadanos la capacidad de ejercer sus derechos humanos, cívicos y sociales.

El control y prevención de la violencia urbana en una ciudad heterogénea y compleja en lo social, político, económico y cultural implica asumir los retos que las organizaciones criminales locales y nacionales nos exigen. La violencia y la comisión de los delitos generan en la ciudadanía sentimientos y conductas contrarias a la convivencia social, es decir, induce al individualismo, a la agresividad, a la marginación de las actividades sociales y de las actividades lúdicas en los espacios públicos y la visión de que todo lo desconocido es sospechoso.

La administración Municipal a través de la secretaria de Gobierno tiene como objetivo generar seguridad visible y perceptible al ciudadano a través de la coordinación efectiva de los diferentes organismos de seguridad y demás autoridades competentes, creando espacios de sana convivencia asegurando el acceso a la justicia y la promoción y prevención de la violación de los derechos humanos en los habitantes del municipio de Soledad.

Teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría de Gobierno es orientar la política, formular, ejecutar y controlar los programas y proyectos orientados hacia el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la gobernabilidad interior, la representación social y política, la preservación de los derechos y la legalidad, se han trazado líneas de acción encaminadas al cumplimiento de esta misión, las cuales se desarrollan con el concurso de los organismos de seguridad, la fuerza pública y el equipo de trabajo de la Secretaria.

Conforme a lo anterior la Secretaria de Gobierno trabaja de la mano con los diferentes Organismos de Seguridad, policía judicial y fuerza pública, con el propósito de llevar a cabo acciones y actividades que signifiquen mayor seguridad y orden público en toda la jurisdicción del Municipio, de tal forma que se adelantan operativos, patrullajes y movilización intensa de parte de los diferentes funcionarios que hacen parte de estas instituciones, con el propósito de fortalecer la seguridad, la sana convivencia, tranquilidad ciudadana y la estabilidad del orden público en el municipio.

Teniendo en cuenta que la necesidad del suministro de transporte requerido para la fuerza pública, se realiza por demanda y que la misma está supeditada a las actividades misionales programadas por cada área, es conveniente para el Municipio de Soledad, continuar apoyando actividades para la ejecución e interacción en los diferentes proyectos que desarrolla y que consienten el progreso de actividades de tipo misional y operacional conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar a través de la compra de vehículos.

Con la adquisición de estos vehículos se pretende cubrir la necesidad que presentan de movilización los organismos de seguridad con el fin de:

- Mantener y preservar el orden público; así como hacer presencia en los sectores con índices de inseguridad y delincuencia.
- Efectuar actividades de inteligencia que faciliten el traslado del personal del Ejército nacional en eventos como: prestar el servicio de tercer anillo de seguridad, servicios de seguridad en procesos de elecciones del orden nacional y local, servicios de seguridad en marchas y protestas, etc.
- Reacción inmediata ante posibles hechos contra el crimen organizado, extorciones y bandas criminales.
- Trasladarse a sectores rurales dentro de la jurisdicción del Municipio de Soledad, con el fin de generar seguridad a campesinos, agricultores, ganaderos e industriales entre otros.

- Brindar acompañamiento a la administración municipal por conducto de la secretaria de gobierno en eventos como los recorridos de la caravana por la vida, ofertas institucionales, etc.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado suministra de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para el Municipio, al contratar el suministro de vehículo, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, parque automotor y vehículos con características técnicas solicitadas , necesarios para ello, por lo que se hace necesaria la contratación del suministro de vehículos para la fuerza pública con el fin de evitar traumatismos en la gestión de la entidad.

Dejando en evidencia la trazabilidad del proceso dentro del cual la entidad intento desarrollar el proceso de adquisición de vehículos mediante la tienda virtual del estado colombiano, intentando cumplir con el acuerdo marco de precio en esta materia y obteniendo de manera renuentes la no oferta de los oferentes.

En este sentido, se requiere efectuar la adquisición de unos vehículos para fortalecer el parque automotor de los organismos de seguridad en la jurisdicción del municipio de soledad, Departamento del Atlántico**,** como apoyo al desarrollo de sus actividades.

- **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:**

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta el objeto contractual se ubicará en el sector Comercio al por mayor y al por menor, subsector fabricación de vehículos automotores y sus motores, la fabricación de carrocerías para vehículos automotores y la fabricación de autopartes.

Dentro del sector económico en Colombia se tienen como principales productos /servicios:

- Equipo informático electrónico y eléctrico ferreterías y otros productos.
- Alimento, bebidas y licores
- Textiles, prendas de vestir y calzado.
- Farmacéuticos, cosméticos y aseo personal.
- Electrodomésticos, muebles uso doméstico y aseo hogar.
- Vehículos, repuestos y lubricantes.
- Utensilios de uso doméstico.
- Calzado, artículos de cuero.

➢ ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La historia de la industria automotriz en Colombia comienza en 1899 con la llegada del primer auto al país, un ejemplar de la marca francesa Dion Bouton, traído por Coroliano Amador Fernández a Medellín.

Para comienzos del siglo XX comenzó la importación en masa de vehículos a Colombia**,** lo que generó la necesidad de una ensambladora en el país. Este hecho permitió que el 27 de julio de 1956 se fundara la Fábrica Colombiana de Automotores S.A., Colmotores. Para 1961 finalizó la construcción de la planta y un año después se hizo su inauguración oficial.

La industria automotriz y de autopartes, así como el comercio de vehículos y autopartes, juegan un papel importante en la generación de empleo y valor agregado en la economía nacional. Su relevancia no radica exclusivamente en la producción, el comercio y el consumo final por parte de los hogares, sino que además incluye el rol que juega el sector automotor en el quehacer de los demás sectores de la economía.

La cadena productiva de autopartes-automotor en Colombia comprende la actividad de ensamble de vehículos automotores, y la fabricación de partes y piezas de vehículos utilizadas en el ensamble como repuestos. Además, utiliza insumos producidos de otras cadenas productivas como las de metalmecánica, petroquímica (plástico y caucho) y textiles.

Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana



En la producción de autopartes hay un mayor número de empresas dedicadas a la fabricación de partes de los vehículos para proveer a las ensambladoras o para abastecer el mercado de repuestos. Las empresas de autopartes han logrado reconocimiento importante por la calidad de sus productos, la incorporación de innovaciones y la presencia en mercados internacionales.

En este segmento también hay una importante presencia de pequeñas y medianas empresas.

Esta cadena no responde a una línea de transformación de materias primas; la actividad de ensamble de vehículos incluye operaciones de armada, montaje y pintura. El material desarmado para el ensamble -CKD2- es el principal insumo de la industria automotriz ya que representa cerca de 60% de los costos de producción de un vehículo y se importa de las casas matrices o filiales de las compañías.

En la construcción de un automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes que varían desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nailon. La gráfica 1 describe los productos de la cadena agrupándolos por afinidad productiva bajo la denominación de eslabón, como se puede apreciar en la gráfica, los eslabones confluyen hacia la línea de ensamble donde se monta cada una de las partes del vehículo. En esta combinación de productos se destaca la producción nacional de los productos del eslabón dirección, frenos y suspensión, e instalaciones y equipo eléctrico, la operación de ensamble primario comprende el montaje de todas las piezas que componen el motor del vehículo, así como de la carrocería y las ruedas, las unidades de CKD de la cadena corresponden a tecnologías importadas, no desarrolladas en el país.

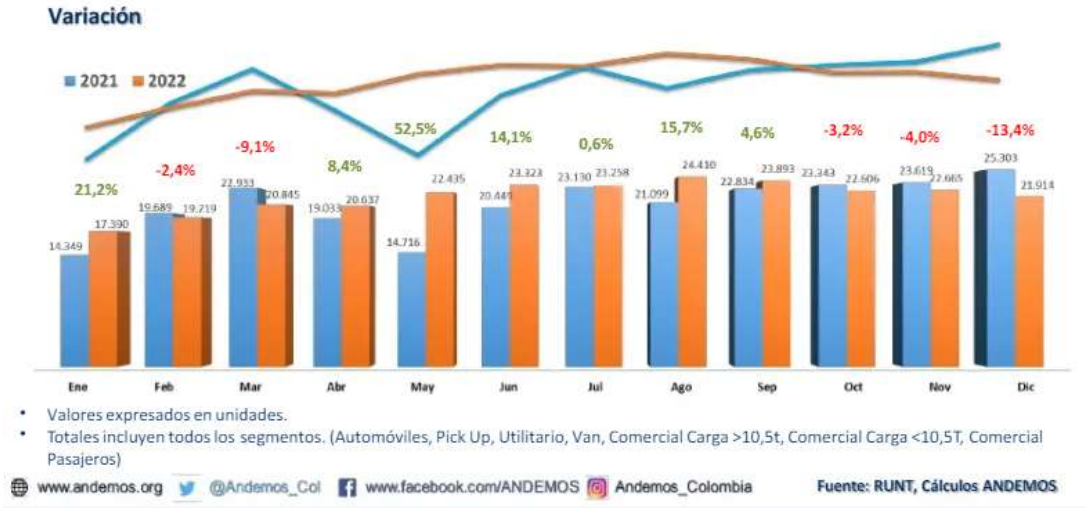
En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

- General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
- Compañía Colombiana Automotriz (Mazda)
- Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
- Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
- Navitrans S.A. (Agrale)
- Carrocería Non Plus Ultra (marca propia, CKD y Volkswagen)
- Daimler

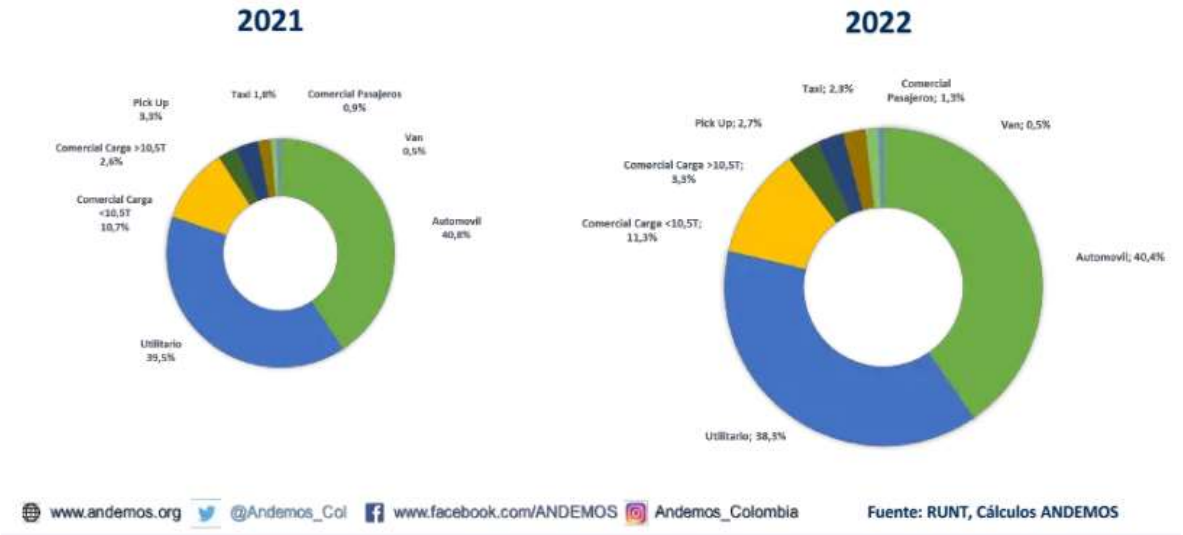
el 2022 representó grandes retos económicos para todos los sectores comerciales. En el caso de la industria automotriz, esta viene afrontando la crisis de semiconductores desde el 2021.Pero no es lo único. Esa situación ha generado una gran caída en el sector, a lo que se suma la escasez de materiales y, eventualmente, el retraso la entrega de los vehículos.

A partir del segundo semestre de 2022, la industria manufacturera asociada al sector automotor viene recuperándose de manera acelerada. Los niveles de ventas y producción ya superan el promedio de 2018 y, en el caso de carrocerías, registra un crecimiento sustancialmente mayor que el promedio de la industria nacional. En contraste, la fabricación de autopartes y accesorios no ha logrado consolidarse después de la pandemia, en gran medida por el estrés en la logística internacional y la escasez de inventarios, situación que ha generado incrementos en los costos de producción.

En 2022 se vendieron 262.595 vehículos nuevos, para un crecimiento anual del 4,8%, superando los registros de 2021 en 12.098 unidades. Para el caso del crecimiento con respecto a 2019 (escenario prepandemia), el balance en unidades vendidas es muy similar, con una leve disminución del 0,2%. Sin embargo, resultados del último trimestre de 2022 reflejan un menor ritmo de crecimiento en la venta de vehículos, especialmente en diciembre, con un total de 21.914 unidades vendidas, el registro más bajo de los últimos cuatro años.



Por segmentos, se destaca la preferencia de los consumidores por vehículos tipo Utilitarios que han venido aumentando su participación en el mercado colombiano sin embargo presento un decrecimiento del 38,3% con respecto al año anterior. Por su parte, el segmento de comerciales de pasajeros se ha visto fuertemente golpeado por la preferencia de los consumidores por otras alternativas de transporte sobre el transporte en bus, sin embargo con respecto al año anterior este segmento tuvo una variación positiva del 1,3%.



	MES			ACUMULADO			MARKET SHARE (MS)		
SEGMENTO	2021-12	2022-12	Variacion Porcentual	2021	2022	Variacion Porcentual	2021	2022	Var. MS Puntos
Automovil	9.903	7.164	-27,7%	102.078	106.026	3,9%	40,8%	40,4%	-0,4
Utilitario	10.382	9.110	-12,3%	98.865	100.482	1,6%	39,5%	38,3%	-1,2
Comercial Carga <10,5T	2.439	2.878	18,0%	26.836	29.597	10,3%	10,7%	11,3%	0,6
Comercial Carga >10,5T	705	779	10,5%	6.577	8.626	31,2%	2,6%	3,3%	0,7
Pick Up	905	672	-25,7%	8.142	7.052	-13,4%	3,3%	2,7%	-0,6
Taxi	494	559	13,2%	4.552	6.014	32,1%	1,8%	2,3%	0,5
Comercial Pasajeros	273	507	85,7%	2.154	3.411	58,4%	0,9%	1,3%	0,4
Van	202	245	21,3%	1.293	1.387	7,3%	0,5%	0,5%	0,0
Total	25.303	21.914	-13,4%	250.497	262.595	4,8%	100%	100%	

Con respecto a las marcas más comercializadas en los segmentos de automóviles y utilitarios se destacaron Suzuki con un total de 14.250 unidades vendidas y Toyota con 17.394 unidades vendidas al cierre del año 2022.

AUTOMÓVIL			MES			ACUMULADO AÑO			MARKET SHARE (MS)		
Ranking 2022	Ranking 2021	MARCA	2021-12	2022-12	Variación Porcentual	2021	2022	Variación Porcentual	2021	2022	Var. MS Puntos
1	1	RENAULT	2.410	2650	10,0%	30.951	30.451	-1,6%	30,3%	28,7%	-1,6
2	2	CHEVROLET	2.139	1583	-26,0%	17.433	20.043	15,0%	17,1%	18,9%	1,8
3	7	SUZUKI	1.163	413	-64,5%	6.970	14.250	104,4%	6,8%	13,4%	6,6
4	3	KIA	1.177	723	-38,6%	11.410	9.819	-13,9%	11,2%	9,3%	-1,9
5	6	VOLKSWAGEN	770	302	-60,8%	7.736	8.699	12,4%	7,6%	8,2%	0,6
		OTROS	2.244	1493	-33,5%	27.578	22.764	-17,5%	27,0%	21,5%	-5,5
Total general			9.903	7.164	-27,7%	102.078	106.026	3,9%	100%	100%	

UTILITARIO			MES			ACUMULADO AÑO			MARKET SHARE (MS)		
Ranking 2022	Ranking 2021	MARCA	2021-12	2022-12	Variación Porcentual	2021	2022	Variación Porcentual	2021	2022	Var. MS Puntos
1	3	TOYOTA	1.130	1991	76,2%	11.659	17.394	49,2%	11,8%	17,3%	5,5
2	2	RENAULT	1.372	1275	-7,1%	12.830	14.090	9,8%	13,0%	14,0%	1,0
3	1	MAZDA	969	1100	13,5%	16.040	11.444	-28,7%	16,2%	11,4%	-4,8
4	4	CHEVROLET	1.150	974	-15,3%	8.020	10.779	34,4%	8,1%	10,7%	2,6
5	5	SUZUKI	1.255	408	-67,5%	8.017	7.336	-8,5%	8,1%	7,3%	-0,8
		OTROS	4.506	3362	-25,4%	42.299	39.439	-6,8%	42,8%	39,2%	-3,5
Total general			10.382	9.110	-12,3%	98.865	100.482	1,6%	100%	100%	

En el segmento de la línea Pick Up se comercializaron solo 7.052 unidades decreciendo porcentualmente el año 2022 en un 13,4% con 1.090 unidades menos que el año anterior (2021).

PICK UP			MES			ACUMULADO AÑO			MARKET SHARE (MS)		
Ranking 2022	Ranking 2021	MARCA	2021-12	2022-12	Variación Porcentual	2021	2022	Variación Porcentual	2021	2022	Var. MS Puntos
1	1	TOYOTA	577	320	-44,5%	3.783	4.410	16,6%	46,5%	62,5%	16,1
2	2	CHEVROLET	133	57	-57,1%	1.372	808	-41,1%	16,9%	11,5%	-5,4
3	7	JAC	21	86	309,5%	204	599	193,6%	2,5%	8,5%	6,0
4	4	VOLKSWAGEN	19	4	-78,9%	437	251	-42,6%	5,4%	3,6%	-1,8
5	3	RENAULT	53	12	-77,4%	1.257	233	-81,5%	15,4%	3,3%	-12,1
		OTROS	102	193	89,2%	1.089	751	-31,0%	13,4%	10,6%	-2,7
Total general			905	672	-25,7%	8.142	7.052	-13,4%	100%	100%	

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

1. <u>PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):</u>

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-II / 2022[Pr]-II	2023[Pr]-/ 2022[Pr]	2023[Pr]-II / 2023[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

2. INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC):

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,38	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

3. IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2023, las importaciones fueron US$5.015,2 millones CIF y presentaron una disminución de 21,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 19,2% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,0%, y Otros sectores 0,04%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2023/2022)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero - junio P				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.368,0**	**5.015,2**	**-21,2**	-21,2		**38.506,3**	**31.820,9**	**-17,4**	-17,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.047,2	699,6	-33,2	-5,5	13,9	5.606,0	5.014,3	-10,6	-1,5	15,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	658,6	552,8	-16,1	-1,7	11,0	4.445,7	3.646,1	-18,0	-2,1	11,5
Manufacturas[3]	4.656,6	3.760,6	-19,2	-14,1	75,0	28.381,6	23.138,5	-18,5	-13,6	72,7
Otros sectores[4]	5,5	2,2	-60,7	-0,1	0,0	73,0	22,1	-69,8	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En junio de 2023, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.760,6 millones CIF y presentaron una disminución de 19,2% frente a junio de 2022, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-16,3%) que aportaron -6,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2023, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$552,8 millones CIF y presentaron una disminución de 16,1%, en comparación con junio de 2022; el producto que más contribuyó a la caída fue Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-13,9%), que aportó 10,5 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

En junio de 2023, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$699,6 millones CIF y presentaron una disminución de 33,2% en comparación con junio de 2022; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-30,8%), que aportaron -23,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2023/2022) P

Sección / Capitulo	Descripción	Junio 2022	Junio 2023	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**6.368,0**	**5.015,2**	**-21,2**		**-21,2**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**1.047,2**	**699,6**	**-33,2**		**-5,5**
0	Productos alimenticios y animales vivos	808,2	559,0	-30,8	-23,8	-3,9
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	121,6	60,9	-49,9	-5,8	-1,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	72,6	41,0	-43,5	-3,0	-0,5
1	Bebidas y tabacos	44,8	38,7	-13,8	-0,6	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**658,6**	**552,8**	**-16,1**		**-1,7**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	499,8	430,4	-13,9	-10,5	-1,1
68	Metales no ferrosos	108,5	66,2	-39,0	-6,4	-0,7
	Demás	50,3	56,2	11,7	0,9	0,1
	Manufacturas	**4.656,6**	**3.760,6**	**-19,2**		**-14,1**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.968,0	1.647,6	-16,3	-6,9	-5,0
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.391,5	1.105,2	-20,6	-6,1	-4,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	867,2	625,1	-27,9	-5,2	-3,8
8	Artículos manufacturados diversos	429,9	382,8	-11,0	-1,0	-0,7
	Otros sectores *	**5,5**	**2,2**	**-60,7**		**-0,1**

- **ANALISIS DE LA DEMANDA**

A continuación, se presenta, información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

Una vez revisado el SECOP I y II No se encontraron contratos similares efectuados por la Alcaldía de Soledad en años anteriores

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	LINK SECOP
E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA HUILA	027-2022	Régimen Especial	COMPRA VENTA DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA ,PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL ASISTENCIAL ,ADMIISTRATIVO Y TRANSPORTE DE	CENTRO AUTOMOTOR DIESSEL S.A. CENTRO DIESSEL	$160,432,008	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12986450

			BRIGADAS A LAS DIFERENTES VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS	SASI2-011-2021	Selección abreviada subasta inversa	COMPRA Y ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, COMO PRIMERA FASE DEL PROYECTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REACCIÓN AMBIENTAL INMEDIATA (URAI), DE LA REGIONAL MARES, ADSCRITA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS	EPIA S.A.S.	333.913.437 COP	SECOP II
ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTUARIO ANTIOQUIA	SAMC.016 .2021	Selección abreviada	COMPRA DE VEHICULO CON DESTINO AL INPEC PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	CASA BRITANICA S.A.	$175,500,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12360526

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
25000000	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
25100000	Vehículo de motor
25101500	Vehículo de pasajeros

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- ✓ AUTOLITORAL
- ✓ SANAUTOS
- ✓ AUTOTROPICAL
- ✓ DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
- ✓ JANNA MOTOR´S
- ✓ COUNTRY MOTOR
- ✓ MOTOCOSTA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS:

PRIMER VEHICULO

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TECNICA
TIPO	Automóvil 5 Puertas
MODELO	Ultimo Modelo mínimo del año 2023 en adelante
TRACCION	mecánica 4X2
MOTOR	1600 cc
COLOR	BLANCO
CILINDROS	16 válvulas
POTENCIA	85 HP
TORQUE	131 Nm INYECCION MULTIPUNTO
TIPO COMBUSTIBLE	Gasolina
TRANSMISION	5 velocidades hacia delante + reversa
SISTEMA DE FRENOS	Delantero y Trasero de Disco con ABS en las cuatro ruedas
SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mínimo Dos AIRBAG para el conductor y acompañante
AIRE ACONDICIONADO	Manual
CAPACIDAD	5 Pasajeros

SEGUNDO VEHICULO:

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TECNICA
TIPO	Camioneta Pick Up
MODELO	Ultimo Modelo mínimo del año 2023 en adelante
TRACCION	Mecánica 4X4
MOTOR	1300 CC
COLOR	BLANCO
CILINDROS	16 válvulas CADENA DE REPARTICION TURBO CARGADO
CILINDRAJE	2488 cc
POTENCIA	154 HP 5500 RPM
TORQUE	250 Nm 3750 RPM
TIPO COMBUSTIBLE	Gasolina
TRANSMISION	6 velocidades hacia delante + reverso
SISTEMAS DE FRENOS	Delantero y Trasero de Disco con ABS en las cuatro ruedas
SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mínimo Dos AIRBAG para el conductor y acompañante. ALARMA PERIMETRAL
LUCES	TERCERA LUZ DE FRENO FAROS ANTINIEBLA
AIRE ACONDICIONADO	Manual
CAPACIDAD	5 Pasajeros

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- Efectuar la entrega de los vehículos en excelentes condiciones, en el tiempo establecido y con las adecuaciones internas y externas requeridas para cumplir con el fin del proyecto.
- Los vehículos objeto de la compraventa deben ser cero (0) kilómetros, entre modelos, mínimo del año 2023 en adelante.
- Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objetos de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración municipal.

- Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros.
- Garantizar en caso de productos importados que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales.
- El contratista deberá tener disponibilidad para entrega inmediata de los vehículos adquiridos
- Entregar el bien Matriculado ante el Instituto de Transito del Municipio de Soledad, con placas oficiales, impuestos al día, tarjeta de propiedad y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT, derechos y demás obligaciones para la documentación reglamentaria
- La legalización de los vehículos debe hacerse a nombre del Municipio de Soledad-Atlántico.
- La entrega se debe realizar en el Municipio de Soledad, en sede de la Alcaldía Municipal.

➢ VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas
- ✓ Cantidad de actividades a realizar
- ✓ Cotizaciones recibidas
- ✓ Idoneidad y experiencia relacionada del contratista

El presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($293.000.000) incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2023.

➢ JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

A) CAPACIDAD JURÍDICA:

Aportar los siguientes documentos, sin perjuicio de los que se soliciten en el pliego de condiciones:

- ✓ Propuesta
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida (SIGEP).
- ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (DAFP).
- ✓ Certificados de experiencia y/o copias de contratos de acuerdo al perfil requerido
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal)
- ✓ Verificación de inexistencia de medidas Correctiva (Ponal)
- ✓ Certificación de afiliación a los sistemas generales de seguridad social integral (salud,
- ✓ Certificación Bancaria

B) CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida RUP

Tabla 1 – indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez (Activo Cte/pasivo Cte)	Mayor o igual a 1.30
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 60%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 5

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0) NO PODRAN CALCULAR EL INDICADOR DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

C) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)* 100	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre Activos (utilidad operacional/activo total)*100	Mayor o igual a 0,08

D) EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado por lo menos SIETE (7) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Selección Abreviada o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar y cuyo valor supere el presupuesto oficial.

- **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

Los fundamentos de derecho que justifican el tipo de contratación vienen dados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorpora la modalidad de contratación de selección de Selección Abreviada.

La presente modalidad de contratación se seguirá cumpliendo el presente procedimiento, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.

De acuerdo con el presupuesto de la entidad, por ser el contrato de menor cuantía, este se tramitará por la modalidad de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA.

- **ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJEN LA PRESENTE CONTRATACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, los presentes procesos de selección se encuentran cobijados por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado “los servicios de construcción” y así mismo, EL MUNICIPIO se encuentra exceptuada de las entidades cubiertas por el referido Tratado”.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Canadá	N/A	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $714'900.000 Servicios de construcción $14.396'882.000
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $457'683.000 Servicios de construcción $14.645'862.000
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción $0		
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
México	N/A	Bienes y servicios $146'992.000 Servicios de construcción $19.108'843.000	Bienes y servicios $734'956.000 Servicios de construcción $23.518'577.000
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000

- **ANALISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO**

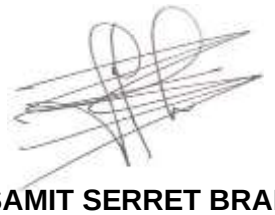
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas	Leve	Ocasional		X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Leve	Ocasional	X	
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación publica, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el Contrato.	Moderado	Posible	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	X
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	Ocasional	X	
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		X
Falta de recursos por parte de la entidad contratante para pagar la totalidad de	Grave	Ocasional		X

los bienes suministrados en los plazos establecidos.				



SAMIT SERRET BRANGO
Secretaria de Gobierno
Alcaldía de Soledad